



Confederación Española de Comercio



DOSSIER DE PRENSA

▶ 11 Abril, 2022

Consecuencias de la crisis

La inflación frena en seco el consumo, que solo se salva por la alimentación

El ahorro acumulado, un récord de 80.000 millones, compensa el alza de los precios

BLANCA GISPERT
 Barcelona

En las últimas semanas, Carmen ha empezado a darse cuenta de que los productos del supermercado han comenzado a subir de precio. "Los 50 euros que gasto para llenar la despensa cada dos semanas ya no me dan para lo mismo que compraba el año pasado. Todo está más caro. Miro ofertas e intento ir con más cautela. Qué le vamos a hacer, no vamos a dejar de comer", explica esta empleada del hogar, una peruana afincada desde hace décadas en Barcelona.

Como Carmen, millares de personas están empezando a sufrir el aumento desorbitado de los precios y, como consecuencia, el consumo ha frenado en seco la tendencia al alza con la que había iniciado el año. Los primeros indicadores económicos lo demuestran. Según el informe *Situación España* elaborado por BBVA Research, el gasto del consumidor ha empezado a frenarse

La guerra ha desvanecido las esperanzas depositadas en el comienzo del año, señala Comertia

El Gremi de Restauració no ve que baje el gasto: el cliente tiene ganas de volver a la normalidad

en marzo, especialmente en el canal presencial, aunque la estadística, advierte, a veces puede resultar engañosa porque no desestacionaliza los efectos de la Semana Santa, que cada año cae en un momento distinto del calendario. Una situación que constata CaixaBank en su *Monitor de consumo*, publicado el viernes. "El gasto en bienes de primera necesidad se mantuvo bastante estable a lo largo del trimestre, pero en el resto de sectores la tendencia al alza se truncó el mes de marzo", indica el documento.

En Catalunya, los datos de la asociación Comertia también constatan una caída del consumo en todos los sectores excepto en las compras de alimentación básica. "Éramos muy optimistas con el inicio de este año, pero la llega-

INDICADORES ECONÓMICOS VINCULADOS AL CONSUMO

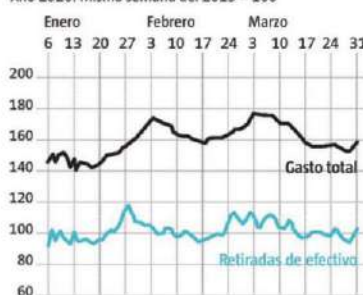
Ventas por categorías en Catalunya
 Marzo del 2022 respecto a marzo del 2019



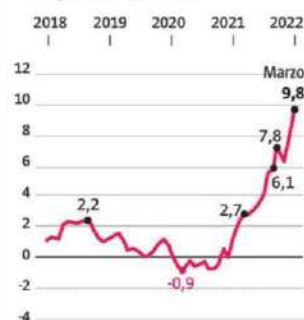
FUENTES: Comertia, BBVA e INE

Compras con tarjeta y retiradas de efectivo en España

Año 2020. Misma semana del 2019 = 100



Evolución de la inflación en España
 Índice general, en porcentaje



LA VANGUARDIA



El consumo ha caído con más fuerza en el segmento del ocio y la cultura



da de la guerra ha desvanecido las esperanzas. Confiamos en que los precios de la energía se regularicen en el segundo semestre", razona la directora general, Elisabet Vilalta, que a la vez reconoce que la situación no es ni de lejos tan mala como la vivida durante los cierres en el inicio de la pandemia.

Los analistas apuntan que el freno del consumo no se explica tanto por el temor a la guerra como por el alza de la inflación. Tras meses de subidas, en marzo se situó en el 9,8%, a niveles que no se alcanzaban desde los años ochenta. El alza de los precios de la energía, el combustible y las materias primas, los cuellos de botella que tensan la cadena de suministros desde el inicio de la pandemia, la guerra en Ucrania y las sanciones a Rusia han provocado que los precios se disparen y que los hogares empiecen a verse forzados a reducir el gasto. Por eso, las perspectivas de crecimiento del consumo depositadas para este año 2022 se están viendo frustradas.

El centro de análisis Funcas ha reducido este marzo el pronóstico de gasto real de los hogares respecto a su análisis de enero. "Aunque la evolución del consumo no

será negativa, la inflación nos ha obligado a rebajar las previsiones del gasto real en 1,7 puntos porcentuales respecto al análisis de enero. Estaremos aún más lejos de recuperar los niveles del 2019", apunta la investigadora María Jesús Fernández. En cambio, dice, si se tiene en cuenta el gasto en términos nominales (sin descontar los efectos de la inflación), el consumo crecerá algo más de lo previsto en enero, hasta llegar a los 736.759 millones de euros y por encima de los niveles del 2019.

Esa diferencia se explica por los efectos de la inflación, pero también por las ganas que tiene el consumidor de recuperar la normalidad después de dos años de restricciones. Y, según los datos de BBVA, dispone de un buen colchón para asumir estos gastos. "Los hogares acumulan un ahorro de 80.000 millones de euros, una cifra récord provocada por el confinamiento y los cambios de hábitos de consumo durante la pandemia. Pese a la inflación, se espera que una parte del dinero se utilice para disfrutar de servicios que han sufrido las restricciones, como el alojamiento, el ocio o la restauración. Por este y otros mo-



ALEX GARCIA

Funcas recorta en 1,7 puntos sus previsiones de gasto real de los hogares para este ejercicio

La renta disponible de los hogares caerá un 10% en el corto plazo y un 1,2% en el conjunto del año, según BBVA

tivos, prevemos que la tasa de ahorro disponible baje del 8,3% actual al 6,6% en el 2023, un nivel más normalizado respecto a la serie histórica", apunta Miguel Cardoso, economista jefe de BBVA en España.

Las ganas de recuperación y el colchón de ahorro del consumidor los constata el Gremi de Restauració de Barcelona, que de momento no ve afectación en las reservas ni tampoco en el gasto medio por comensal. "El cliente local quiere volver a la normalidad, y vemos que la actividad va a buen ritmo. Ahora esperamos la llegada del turista internacional, clave para nuestra recuperación", declara el director del gremio, Roger Pallarols.

En el caso de Carmen y su familia, los ahorros que consigue con su trabajo y el de su marido, electricista, sirven para "ir tirando y poco más". La inflación, que este año se prevé en niveles medios del 7%, provocará que la renta bruta disponible de los hogares caiga, según BBVA, hasta un 10% en el corto plazo y un 1,2% en el conjunto del año. ●

► 11 Abril, 2022

45.000 empresas solicitan el kit digital en tres semanas

El programa impulsado por el Ministerio de Asuntos Económicos ha batido las expectativas del Gobierno

Judith Arrillaga MADRID.

Hace tres semanas se abrió el plazo para solicitar el kit digital, una iniciativa puesta en marcha por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para apoyar la transformación digital de pequeñas empresas, microempresas y autónomos. Y la respuesta de las empresas ha batido las expectativas del Gobierno, hasta tal punto que en este periodo ya se han superado las 45.000 solicitudes mientras que desde el Ejecutivo estimaban al rededor de unas 40.000.

Así lo ha explicado Carme Artigas, secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial del Gobierno de España en un encuentro organizado por la Asociación Española de Directivos. “Se trata de un programa de bonos, de subvenciones directas, sin precedentes, ni

en la historia de España ni en la de ningún otro país de Europa”, ha destacado Artigas.

Para entender la importancia que tiene este programa, hay que tener en cuenta que España es un país de

El comercio electrónico creció un 80% en 2020, pero solo un 10% lo captaron las pymes

pymes. “Tenemos más de tres millones de pequeñas y medianas empresas y el 80% tiene menos de cinco trabajadores y eso es lo que nos lastra a nivel global”, ha apuntado la secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. La

solución a este problema pasa por un cambio “que permita salir reforzados de la crisis con una posición mucho más resiliente y competitiva”.

“Estamos apostando por un cambio en el modelo productivo y económico del país que nos permita superar la crisis económica y salir reforzados en una posición mucho más resiliente y competitiva. Y para eso debemos cambiar no solo a nivel cuantitativo sino también cualitativamente y caminar hacia actividades de mayor valor añadido y en este rol son imprescindibles las pymes”, ha detallado.

A pesar de que las pequeñas y medianas empresas son el principal tejido empresarial del país, en tema de digitalización siguen todavía muy por debajo en comparación con las grandes empresas y el mejor ejemplo de ello son los datos correspon-



Carme Artigas, secretaria de Estado de Digitalización. DANIEL G. MATA

dientes a 2020. Durante los meses más duros de la pandemia el comercio electrónico creció un 70%, sin embargo, solo un 10% lo captaron las pymes. Y esto, ¿a qué se debe? Artigas apunta a que en la mayoría de los casos se debe al miedo al cambio.

“El cambio supone ir a lo desconocido y las empresas deciden no llevar a cabo estos procesos porque es más incómodo que quedarse donde están. El Covid-19 ha sido el mayor impulsor del cambio”, asegura.



► 10 Abril, 2022

EL MUNDO

30

DOMINGO

10 DE
 ABRIL
 DE 2022

TRABAJO LA REFORMA LABORAL

MÁS DESPIDOS Y CONTRATOS MENOS DURADEROS

La vigencia media de los contratos indefinidos bajará más y crecerá el número de despidos

La precariedad quedará maquillada por los nuevos contratos fijos discontinuos

CÉSAR URRUTIA MADRID

La reforma laboral aprobada por el Congreso el pasado mes de diciembre ha entrado en vigor en abril con todos sus efectos. Una vez vencido el período transitorio de adaptación, el mercado de trabajo español tiene ya en marcha un marco regulatorio que se propone acabar con la precariedad de los contratos, identificada con los contratos temporales. El abuso de la temporalidad ha convertido España, con la Administración como uno de los mayores focos, en un caso extremo que ahora toma un rumbo firme hacia el contrato indefinido.

En qué consistirá este cambio cuando se consolide es lo que ningún experto se atreve a aventurar. ¿Con la temporalidad termi-

na el trabajo precario? ¿La transformación consolida el empleo de calidad o es mera estadística? ¿Se genera más empleo? ¿Habrá más o menos despidos?

Por el momento, el participio «indefinido» lo tapa todo. Pero hay un matiz que, a lo largo de esta semana, ha cobrado relieve a medida que se subraya el cambio en el mercado laboral: indefinido no significa para siempre. Ni ahora ni antes de la reforma, como destacó el economista Florentino Felgueroso en su informe *Precariedad 2.0: contratos indefinidos*, pero no eternos, publicado por Fedea en 2018 junto a Marcel Jansen y José Ignacio García Pérez.

El del exceso de temporalidad es un problema reconocido de manera unánime en España, con una es-

pecial afectación sobre jóvenes y mujeres. Así se reflejó en la demanda de la Comisión Europea a la hora de orientar la reforma y la posterior negociación aprobada por todos los agentes sociales, el Gobierno y el Congreso. No se derogó la reforma laboral de 2012 pero sí de algún cambio puede presumir la vicepresidenta y responsable de Trabajo Yolanda Díaz en su proyecto es de convertir la contratación en indefinida por decreto.

De este modo, las estadísticas periódicas del mercado laboral ya empiezan a marcar la tendencia que se acentuará en los próximos meses. En marzo, casi un 31% de los contratos firmados fueron indefinidos, una proporción que antes del pasado mes de diciembre era prácticamente imposible por el arraigo de la temporalidad. ¿Muestras? Oscilaciones de centenares de miles de altas y bajas en la Seguridad Social entre los últimos y los primeros días de mes (alrededor de 300.000 los 31 de agosto) o los contratos de cinco días interrumpidos el fin de semana para evitar el pago de cotizaciones. A lo largo de la última década, la relación entre ambas modalidades de contratación ha sido de nueve contratos temporales por uno indefinido. Sólo a partir del pasado mes de febrero los temporales bajaron del 86% para perforar en marzo el nivel del 70%.

Con estos números, los 513.677 contratos indefinidos firmados en marzo llevaron el pasado lunes al secretario de Estado de Seguridad Social Israel Arroyo, a anunciar la «transformación acelerada del mercado de trabajo» gracias al impacto de la reforma laboral, por las repercusiones «en términos macro para la economía y términos personales para la gente». Su colega de Trabajo, el secretario de Estado,

Joaquín Pérez Rey, apuntaló el enfoque al subrayar que los trabajadores españoles están viviendo una «recuperación muy contundente del principio de estabilidad en el empleo y lucha contra la precariedad».

Pero el fin de la precariedad está lejos de ser una garantía. Según el estudio de Fedea, con la anterior legislación, el 40% de los contratos indefinidos se consideraban de «corta duración» porque su vigencia apenas llegaba al año y el despido era la vía predominante de terminación de la relación laboral.

Es decir, la contratación indefinida quedaba lejos de plantearse un proyecto laboral estable para cuatro de cada 10 trabajadores. Tampoco es que, por contraste con la precariedad identificada con los contratos temporales, constituyera una herramienta clara de creación de empleo. El estudio indicaba que la repercusión de los cerca de dos millones de contratos indefinidos que se firmaban cada año era «relativamente baja» en las variaciones netas del empleo indefinido. «Visto de otra forma y como ejemplo, en los últimos cuatro años de expansión económica (2015 a 2018) se necesitaron en promedio ocho contratos indefinidos por cada ocupado adicional con este tipo de contrato», dice el informe.

En el momento del estudio, la contratación indefinida existían numerosas bonificaciones a la contratación indefinida y en el caso de los emprendedores, no había indemnización en el primer año. En

SER INDEFINIDO

No significa para siempre, ni ahora ni antes de la reforma laboral

CAMBIOS EN MARZO

Casi un 31% de los contratos firmados en el mes fueron indefinidos

FALTA DE DURACIÓN

El 40% de los contratos indefinidos ya se consideraba de corta duración

OBRA Y SERVICIO

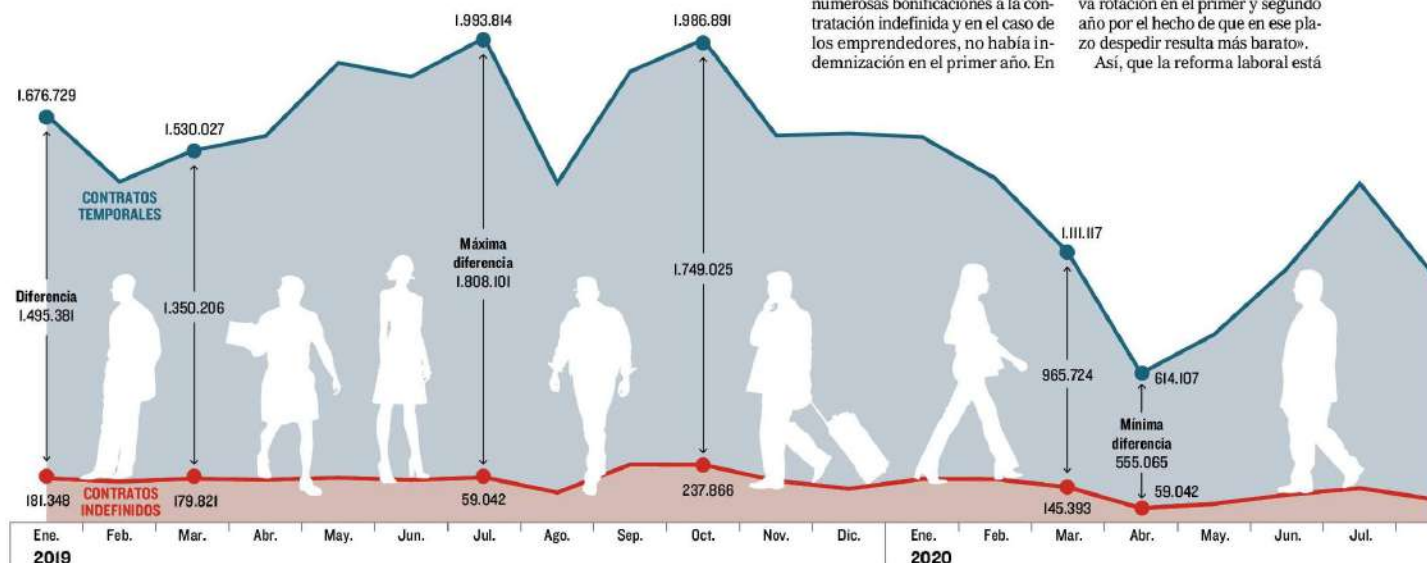
Al absorber los temporales, los indefinidos durarán menos que nunca

la nueva etapa se prevé un intenso trasvase de la contratación temporal hacia la contratación ordinaria, que es la indefinida. Al absorber grandes bolsas de contratación temporal como por ejemplo la obra y servicio, que transforma en indefinidos fijos discontinuos, se producirá una paradoja. Habrá más contratos indefinidos que nunca pero probablemente también durarán menos que nunca.

«A priori, es lo que cabría esperar, una menor duración media de las relaciones laborales con contrato indefinido», confirma Felgueroso.

Su compañero, el economista Marcel Jansen, explica que aunque el marco laboral haya cambiado y promueva el trasvase de unas relaciones temporales a fijas, «lo razonable» es pensar que los contratos indefinidos durarán, como media, menos que antes. No sólo eso, sino que en los primeros años de contrato también se producirán más despidos. «Habrá más rotación», opina. Jansen recuerda en este sentido que la tasa de destrucción de empleo en este tipo de contratos alcanzaba el 40% en el primer año para después ir bajando. Si el contrato superaba los tres años, la tasa de supervivencia en la relación indefinida crecía notablemente. «La cifra de despidos subirá, es un efecto colateral; lo que tiene que hacerse es prevenir la excesiva rotación en el primer y segundo año por el hecho de que en ese plazo despedir resulta más barato».

Así, que la reforma laboral está





► 10 Abril, 2022

transformando ya el mercado de trabajo es un hecho. Pero que la generalización del contrato indefinido producirá estabilidad en el trabajo y acabará con la precariedad, no tanto. El Gobierno ya da prácticamente por consumadas ambas cosas pero empresas y sindicatos piden prudencia, como la piden los economistas, que consideran que hasta dentro de dos años no se podrá hacer un balance riguroso de los cambios.

«Yo soy de los que niegan que la transformación es meramente estadística: para un trabajador, pasar de ser temporal a indefinido es muy importante; está más protegido y a medida que perdura su relación laboral la productividad puede beneficiarse, dice Jansen, al tiempo que advierte sobre las posibilidades de inserción indefinida de colectivos como jóvenes sin formación o parados de larga duración. «Los contratos temporales eran útiles como puente hacia un empleo más estable, ahora tenemos que evitar que su inserción se dificulte tras la reforma», opina.

Que la trampa de la precariedad haya desaparecido en una semana después de ser el gran problema del mercado laboral durante años es tan sorprendente que los expertos laborales dudan que sea cierto. El foco se sitúa en los nuevos contratos fijos discontinuos.

Este contrato es la estrella de la reforma y se usará para realizar trabajos estacionales o vinculados a actividades productivas de temporada. Es la herramienta con la que se pretende cubrir las necesidades empresariales para trabajos temporales, incluso de una semana o menos, o los que hasta el pasado marzo se realizaban bajo la modalidad de obra y servicio.

En marzo, los contratos fijos discontinuos se multiplicaron por cinco en términos anuales, siendo la categoría que más creció (un 407%) pero la que menos contratos registró en comparación con otras como los indefinidos a tiempo completo o a tiempo parcial. Eso

FIJO DISCONTINUO: EL DISFRAZ DE LA TEMPORALIDAD

MÁS DESPIDOS LOS PRIMEROS MESES.

«La cifra de despidos subirá, es un efecto colateral; lo que tiene que hacerse es prevenir la excesiva rotación en el primer y segundo año por el hecho de que en ese plazo despedir resulta más barato», explica Marcel Jansen desde Fedea.

EL GOBIERNO DEFIENDE SU NORMA.

Que la reforma laboral está transformando ya el mercado es un hecho. Pero que la generalización del contrato indefinido producirá estabilidad y acabará con la precariedad, no tanto. El Gobierno da prácticamente por consumadas ambas cosas.

LA CLAVE, EN LOS FIJOS DISCONTINUOS.

Los expertos dudan que la precariedad haya desaparecido en una semana después de ser el gran problema del mercado laboral. El foco se sitúa en los nuevos contratos fijos discontinuos, que servirán para trabajos estacionales o de temporada que antes eran de obra y servicio.

sí, junto a los eventuales por circunstancias de la producción, los de obra y servicio fueron la principal fuente de alimentación para los contratos convertidos en indefinidos, mayoritariamente a la categoría de fijos discontinuos.

Este trasvase es el que tanto los despachos laborales como los inspectores de Trabajo identifican como el de mayor riesgo o, incluso, el que representará el maquillaje de la temporalidad bajo la etiqueta de contratación estable e indefinida. La laxitud en su regulación, muy vinculada a los convenios colectivos sectoriales en cuestiones como las llamadas a la actividad o las circunstancias del despido promueve litigiosidad. Y las posibilidades de ser terreno abonado para abusos de temporalidad también.

¿Es un espacio vacío de la reforma laboral para dejar sitio a la precariedad que precisamente se trataba de combatir? «El contrato fijo discontinuo es el que se identificará como el nuevo contrato precario», adelanta Ana Ercoreca, presidenta del sindicato de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Ercoreca señala que es en esta modalidad donde cabrán los contratos ultracortos que terminaban un viernes y comenzaban el siguiente lunes o los centenares de miles de bajas los últimos días de cada mes que con la misma automatización se daban de alta el día 1.

En este sentido, la estabilidad de una relación laboral indefinida no supone el fin de la precariedad por la obligación del trabajador de estar siempre disponible para llamadas de la empresa, incluso si se producen de año en año por periodos tan cortos que impidan un suficiente nivel de ingresos, conciliar o generar unos mínimos derechos de desempleo por cotizar más de 360 días. «Los fijos discontinuos figurarán como trabajadores indefinidos a tiempo completo -260.822 el pasado mes de marzo- incluso si acaban trabajando sólo dos meses al año, lo que es precariedad maquillada», opina Ercoreca.

CONTRATOS

Datos a marzo de 2022

		Variación (%)	
		Mensual	Anual
Indefinidos	513.677	62,1	102,5
Temporales	1.158.164	2,8	155,7
Totales	1.671.841	15,8	19,1

POR EDAD

	Temporales	Indefinidos
<20 años	42.104	15.542
20-24	183.466	71.646
25-29	178.520	84.657
30-44	423.345	199.788
>45 años	330.729	142.044

POR SEXO

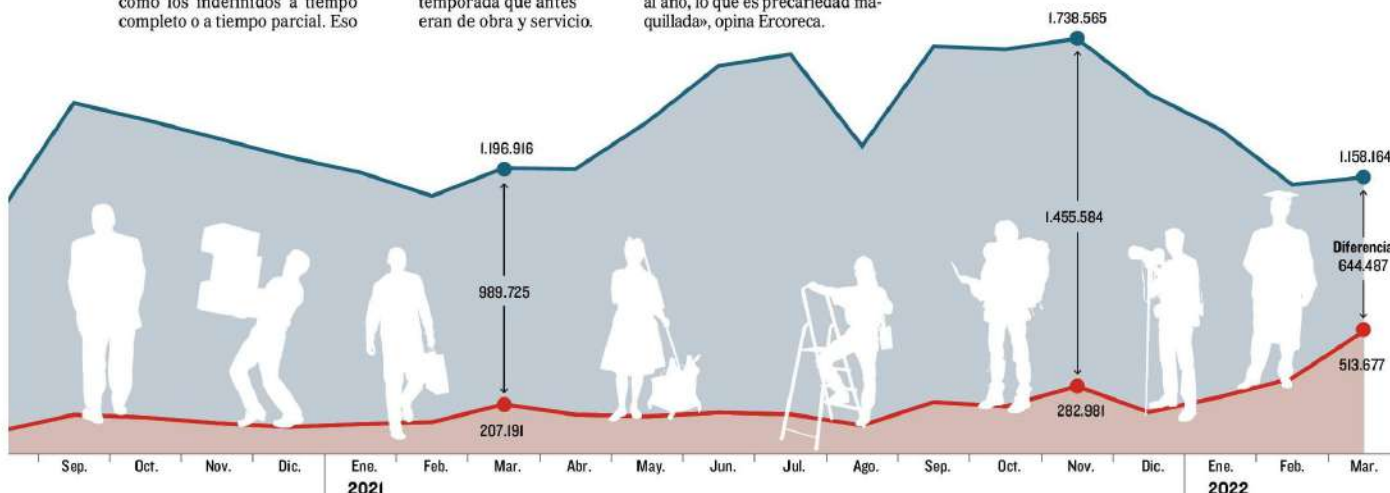
	Temporales	Indefinidos
Hombre	620.729	277.963
Mujer	537.435	235.714

POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

	Temporales	Indefinidos
Agricultura	186.383	37.485
Industria	127.345	43.947
Construcción	62.538	44.010
Servicios	801.898	388.235

CONTRATOS INDEFINIDOS POR JORNADA Y TIPO

		Variación (%)	
		Mensual	Anual
A tiempo completo	260.822	49,9	102,5
A tiempo parcial	146.853	54,1	155,7
Fijos discontinuos	106.002	122,8	405,6



MASCARILLA EN INTERIORES

¿Pueden obligarme a llevar mascarilla en comercios y hostelería?

A partir del 20 de abril no será obligatorio llevar la mascarilla en interiores, pero pueden surgir dudas sobre si nos pueden exigir llevarla en determinados espacios. Consulta si en comercios y hostelería pueden obligar a los clientes llevar la mascarilla.

Pilar Lara 

Madrid | 09.04.2022 06:05



¿Pueden obligarme a llevar mascarilla en comercios y hostelería? | Getty images

El fin de la mascarilla obligatoria, que entrará en vigor el 20 de abril, cuando la norma se publique en el Boletín Oficial del Estado (BOE), afecta a todos los espacios cerrados de uso público. Tras casi dos años de obligatoriedad, y después de Semana Santa, la mascarilla **dejará de ser obligatoria en espacios como: supermercados, centros comerciales, bares o restaurantes...**

No obstante, la medida tiene letra pequeña y recoge, a falta de ser publicada en el BOE, una serie de recomendaciones sobre el uso de la mascarilla.

El texto indica que debe hacerse un uso responsable de la mascarilla en espacios cerrados de uso público en los que las personas transitan como los comercios (centros comerciales, supermercados o pequeño comercio); espacios

cerrados en los que las personas permanecen tiempo sin comer ni beber (cines, teatros, salas de conciertos, museos, etc.) y en espacios cerrados en los que las personas permanecen un tiempo comiendo y bebiendo (bares, restaurantes, locales de ocio nocturno...).

¿Pueden los empresarios obligar a los clientes a llevar la mascarilla en algún caso?

A raíz de esta recomendación pueden surgir dudas sobre si pueden imponer la mascarilla en espacios como bares o comercios basándose en el derecho de admisión.

Si la ley no impone las mascarillas en los comercios, obligar a los clientes a llevarla sería ir contra sus derechos

Desde la Confederación Española de Comercio aseguran a Onda Cero que en ningún caso un empresario puede exigir a un cliente llevar la mascarilla si la obligatoriedad ha caído: **"No pueden imponer llevar la mascarilla**, más allá de las recomendaciones que puedan hacer a sus clientes. Si la ley no impone las mascarillas en los comercios, obligar a los clientes a llevarla sería ir contra sus derechos".

En establecimientos como bares o restaurantes tampoco se podrá exigir a los clientes llevar la mascarilla. Según confirma a Onda Cero el secretario general de la Confederación Empresarial de Hostelería de España, **los establecimientos "tienen que cumplir la ley"**.

"Si se ha eliminado la prohibición nadie podrá obligar a llevar la mascarilla a ningún cliente, pero esto no quita en nada el ejercicio de la libertad de los ciudadanos a llevarla", explica el secretario general de CEHE.

¿Cómo afectará esta medida al comercio y la hostelería?

En cuanto a cómo afectará esta medida al sector del comercio, el presidente de la Confederación Española de Comercio, Rafael Torres, cree que cualquier medida que ayude a la percepción de vuelta a la normalidad, como es la eliminación de las mascarillas, puede favorecer a la actividad comercial. Aún así, piensa que **"no va a ser algo notorio"**.

Para los hosteleros la noticia de la caída de la obligatoriedad de la mascarilla en

interiores supone una "buena noticia" porque nos pone en "la misma línea del resto de países europeos". Además, el secretario general de la Confederación Empresarial de Hostelería de España cree es positiva porque tiende a la normalización de los usos y actividades de los clientes y que afectará muy positivamente a la hostelería porque en estos establecimientos **"lo que se produce es la socialización"**.

La mascarilla seguirá siendo obligatoria después de Semana Santa en:

La norma que elimina la obligatoriedad de las mascarillas en interiores contempla algunas excepciones. **Seguirán siendo obligatorias determinados espacios:**

Centros sanitarios

Centros sociosanitarios

Transporte público (metro, avión, tren, etc.)

LEER MÁS

» Fin de las mascarillas: ¿Puede mi empresa obligarme a llevarla en el trabajo?

» Fin de las mascarillas: estos son los lugares en los que seguirán siendo obligatorias



CEOE plantea una subida de los salarios del 8% en tres años

P21/EDITORIAL



► 9 Abril, 2022

CEOE plantea una subida del 8% en tres años, según sector y empresa

NEGOCIACIÓN COLECTIVA/ Los empresarios condicionan las subidas al mantenimiento y la creación de empleo. Reclaman que los concursos públicos tengan en cuenta estos incrementos salariales.

M. Valverde, Madrid

La patronal CEOE aprobó ayer hacer otra propuesta a los sindicatos para intentar llegar a un acuerdo para la negociación colectiva del trienio comprendido entre 2022 y 2024. Antes de las vacaciones de Semana Santa, los empresarios hicieron el siguiente planteamiento a CCOO y UGT: En primer lugar, una subida salarial del 3,5% para 2022; que será del 2,5%, para 2023. Además, la propuesta de los empresarios para 2024 es un incremento salarial del 2%.

En definitiva, la suma de los tres años arroja un incremento retributivo del 8% en dicho periodo, según las diferentes fuentes empresariales conocedoras de la negociación, consultadas por EXPANSIÓN.

Ahora bien, la patronal pone varias condiciones a los sindicatos para que las empresas y sectores puedan hacer estas subidas salariales. La primera es que sean compatibles con el mantenimiento y la creación de empleo. Se trata de presionar a los sindicatos para que moderen sus demandas económicas, a cambio de mantener y crear empleo. En definitiva, de evitar despidos a costa de la moderación salarial.

La segunda condición que

Los empresarios rechazan la revisión salarial respecto a la inflación que quieren los sindicatos

ponen la CEOE y Cepyme para recomendar las subidas salariales citadas es que las licitaciones públicas en las actividades de servicios hagan posible esos incrementos. Es decir, se trata de obligar al Gobierno a que suba los precios de los concursos públicos para que las empresas con mano de obra intensiva puedan compensar la subida del salario mínimo interprofesional, que hace el Gobierno todos los años. Por ejemplo, todas las empresas de limpieza, de servicios auxiliares para las administraciones o, incluso, aunque no son del sector servicios, las empresas de la construcción.

Mano de obra intensiva

Todas estas compañías trabajan con muchos empleados temporales que perciben el salario mínimo interprofesional, que es de 1.000 euros al mes. Por lo tanto, la CEOE, a través de los sindicatos, pide al Gobierno que eleve los precios de las licitaciones si tanta facilidad tiene para subir los costes laborales a las empre-



El presidente de la patronal CEOE, Antonio Garamendi.

sas, a través del SMI. Por esta razón también, en su propuesta salarial, los empresarios piden a los sindicatos que les ayuden a presionar al Ejecutivo a modificar la revisión de precios en los procesos de contratación, que figura en la Ley 9/2017, de contratos del sector público.

Los empresarios quieren que la norma permita la revisión de los precios en los concursos públicos ante cambios

normativos, los acuerdos de negociación colectiva o circunstancias que no puedan preverse en la licitación, que impliquen incrementos de costes laborales. Es decir, piden el Gobierno facilidades para poder trasladar al precio, con inmediatez, cualquier cambio en los costes de las empresas que se derive de la negociación colectiva, cambios normativos y cualquier otra circunstancia.

Además, CEOE y Cepyme plantean a CCOO y UGT el desarrollo de la reciente reforma laboral en la negociación colectiva. Y, muy especialmente, de los puntos referidos a la contratación temporal y al contrato fijo discontinuo. Con ello, CEOE y Cepyme quieren acondicionar la contratación a la situación de las empresas y de los sectores. El fin es suavizar el rigor de los cambios que ha

Los salarios en convenio suben una media del 2,36%, 7,4 puntos menos que el 9,8% de inflación

introducido la reforma laboral en todo el capítulo de la contratación temporal. No hay que olvidar que el convenio tiene fuerza normativa y obligacional.

Cláusula de revisión

Sin embargo, el acuerdo entre los empresarios y los sindicatos para la negociación colectiva sería posible ya, si no fuese porque CCOO y UGT insisten en introducir una cláusula de revisión salarial cada año, para que los trabajadores no pierdan poder adquisitivo. Aunque sea un revisión salarial gradual.

Por ejemplo, la última propuesta de los sindicatos es la siguiente: un incremento del 3,4% para 2022. Es decir, una décima menos de lo que plantea CEOE. Para 2023, CCOO y UGT proponen una subida del 3%, como mínimo, frente al 2,5%, planteado por los empresarios. Para 2024, los sindicatos piden una subida del 2,25%, como mínimo, frente a la oferta empresarial del 2%.

El problema está en que los empresarios no quieren saber nada de restaurar una cláusula de revisión salarial que en los últimos años había caído en desuso por las consecuencias en el empleo de la dos últimas crisis: la depresión financiera, que tuvo lugar entre 2007 y 2013, y la recesión provocada en 2020 por la pandemia del coronavirus. Los empresarios quieren evitar a toda costa la espiral entre salarios y precios, que se traslade a la economía.

Cepyme advierte del coste que la morosidad tiene en la actividad de compañías. **PÁG. 25**





► 11 Abril, 2022

SIETE DE CADA DIEZ FACTURAS ENTRE EMPRESAS SE PAGAN CON RETRASO

Cepyme advierte del coste de oportunidad que la morosidad tiene en la actividad de las compañías

Alfonso Bello Huidobro MADRID.

En los últimos tiempos, nuestro mundo ha sufrido innumerables cambios que han supuesto grandes problemas para las familias y el tejido productivo. En el caso de este último, la incidencia de las crisis y problemas de suministros a las que nos estamos enfrentando ponen en graves problemas la supervivencia de las empresas para afrontar o recibir los pagos pendientes. Esta situación puede terminar con la actividad de las empresas que hayan quedado en una situación muy frágil y sean dependientes de otras compañías.

En el caso de las empresas de menor tamaño, la morosidad es un espectro con el que la convivencia es algo normal, ya que debido a su falta de estructura tienen una menor capacidad para acceder a financiación y menor liquidez de la normal, y con el contexto actual este tipo de problemas se agrava todavía más. Es en estos casos, cuando la pequeña y mediana empresa (así como el autónomo) están estresadas por la realidad económica, tratan de retrasar el pago a sus proveedores. La tendencia de la morosidad es un claro indicador de la propia salud del tejido empresarial.

En términos generales, la morosidad se puede entender como una práctica de ajuste en la empresa debido a una falta de liquidez importante y que podría poner en riesgo su supervivencia; o como el resultado de las malas prácticas empresariales. Desde la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme), fuentes consultadas por este medio nos explican que, en el caso de las pequeñas compañías, no comparten la última tesis ni creen que así sea, y explican que la pequeña empresa en España depende de los proveedores y no tienen sentido que se arriesgue a perder a algún socio comercial.

Por otro lado, desde Cepyme apuntan que, en sus estudios sobre la morosidad, la mayor parte se produce entre pymes, a excepción de una pequeña parte, debido a que las empresas con mayor estructura y músculo financiero tienen el poder de hacer un convenio para retrasar sus pagos de forma legal, algo que la pyme siempre va a aceptar por su posición.

La morosidad en datos

La morosidad, no es un agente que genere únicamente un impacto negativo en los resultados de las empresas, sino que también es un elemento desestabilizador que genera



Las empresas con menor estructura son las que más dificultades tienen para afrontar los pagos. ISTOCK

un coste de oportunidad financiero, debido a que esta tardanza en el pago de las facturas y montos pendientes reduce sustancialmente la posibilidad de obtener un retorno en el mercado, en forma de interés a los acreedores de deuda comercial.

A través de los datos del último Observatorio de Morosidad de Cepyme, correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2021, podemos

extraer la evolución y el impacto de la pandemia. La evolución de los pagos con los últimos problemas energéticos y de suministros derivados de la guerra en Ucrania no se ven reflejados en el informe.

En este sentido, los datos del tercer trimestre de 2021 muestran que la deuda comercial con retraso en pago ha crecido un 17,3% en términos interanuales, hasta alcanzar un

valor de 279.808 millones de euros. De esta manera, a partir del tipo de interés legal del dinero fijado en el 3% por el Banco de España, se ha estimado que los intereses de demora exigibles por retraso en pago han alcanzado los 1.411 millones de euros (+15,8% interanual). Parte de esta subida se explica por el incremento del porcentaje de facturas totales con retraso en pago, lo que ha generado que la deuda comercial con retraso en pago creciese a una mayor velocidad que la propia deuda comercial. De esta forma, el porcentaje de facturas emitidas con retrasos en el pago suponen ya el 69,7% del total.

Desde Cepyme, su presidente, Gerardo Cuerva, ha explicado a elEconomista que “esta merma de liquidez impacta de forma directa en la productividad de la empresa. Es un agujero en la tesorería, la empresa tendrá que acudir a financiación para suplirla y esto le cuesta más de 1.400 millones de euros. La empresa arrastra graves secuelas de la pandemia, ha salido sobreendeudada, con más morosidad, y además la actividad de la empresa no ha alcanzado todavía el nivel previo a la crisis. Por tanto, cualquier impacto en la liquidez de la empresa es muy lesiva para la salud de las compañías”.

Para Cuerva, a todo esto hay que sumarle “el encarecimiento de los precios. Los costes de las empresas

están aumentando tanto energéticos como de suministros y esto está haciendo peligrar la cadena de suministros de muchas empresas. Por parte de las más pequeñas, muchos sectores todavía no han repercutido los costes a sus precios finales por no ser expulsados del mercado y todo esto acrecienta la caída de liquidez en las empresas. Por este motivo, la morosidad impacta más de lleno en las empresas en el momento actual. Por un lado, porque el encarecimiento de los productos puede incrementar la morosidad a su vez, y por otro porque la estrechez de rentabilidad de los negocios reduce todavía más su liquidez dejando menos capacidad a la empresa para absorber la mora que pueda sufrir”, ha apuntado el también vicepresidente de la Confe-

Los datos muestran un crecimiento interanual en el retraso de los pagos del 17,3%

deración Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

Periodos de pago y tamaño

No podemos hablar de morosidad sin tratar los tiempos medios de pago de la deuda. Las diferencias entre lo que se denomina PMP (Periodo Medio de Pago) en el informe elaborado por Cepyme, tiene en cuenta los datos del último trimestre del año.

Las diferencias entre los PMP de los distintos tipos de empresas en función del tamaño se han reducido en el cuarto trimestre de 2021. En esta ocasión, son las pequeñas y medianas empresas quienes lideran la caída del PMP, situándose los retrasos medios en 82,1 y 82,2 días, respectivamente.

Por su parte, las microempresas han visto como su PMP se ha incrementado en 2,4 días en términos interanuales hasta alcanzar un PMP de 78,4 días. Sin embargo, aunque en términos promedio las microempresas tardan 4,6 días más en pagar que las grandes empresas, esta diferencia se ha reducido en 4,1 días en este último trimestre. La media se sitúa ahora en los 81,4 días.

Para leer más
www.eleconomista.es/kiosko/

Franquicias | Pymes y Emprendedores
elEconomista.es



NUEVO NÚMERO DE LA REVISTA 'ELECONOMISTA FRANQUICIAS, PYMES Y EMPRENDEDORES'

Con toda la actualidad informativa del sector de la franquicia y del emprendimiento y la formación. Puede leerlo o descargarlo, de forma gratuita, en el kiosko de nuestra página web: www.eleconomista.es/kiosko. También puede suscribirse y recibir la revista cada mes, el día de su publicación, con tan solo indicar un email en el formulario que encontrará a tal efecto

Autónomos en peligro: menos pensión, más facturas, pocas ayudas y mucha crisis P. 36-37



▶ 10 Abril, 2022

A fondo



Las dificultades para ser trabajador autónomo se han multiplicado con la pandemia, la inflación y la guerra de Ucrania. Y las perspectivas no mejoran

J. de Antonio. MADRID

Ser emprendedor en España es ya más que una odisea, es prácticamente un imposible. La presión fiscal que soportan, la subida de cotizaciones sociales que no cesa, el golpe de la pandemia –de la que decenas de miles no se han recuperado aún–, la presión inflacionista, el despegue imparable e inasumible de costes y gastos y el remate final de la guerra de Ucrania han puesto al límite a un colectivo esencial en la economía española, que agrupa a más de 3,5 millones de autónomos y que se ha colocado al borde del desastre pese a que sigue creciendo su número, más que nada porque para muchos de ellos es la única salida a un mercado laboral que les ha expulsado del estrato de los asalariados.

Pero las dificultades se han multiplicado y las trabas parecen ya infinitas. Asumir la condición de trabajador por cuenta propia en las actuales condiciones de la economía es afrontar un impacto en los costes y gastos con un incremento de más del 40% –sobre todo por culpa de los precios de la energía y los carburantes–, afrontar unas cotizaciones sociales que el Gobierno se ha negado a congelar, una pre-

Autónomos en peligro por la inflación, la guerra y los planes fallidos

Menos pensión, más facturas, pocas ayudas y mucha crisis

sión fiscal que continúa al alza y unas contrapartidas –en forma de prestaciones y pensiones– que marcan por debajo de la media. Y si además eres societario y tienes trabajadores a cargo y solo puedes pagarles el salario mínimo, su incremento en los dos últimos años ha sido exponencial. Entre 2016 y 2022, el salario mínimo interprofesional (SMI) pasó de 655 a 1.000 euros, completando un incremento del 52,6%. En ese mismo período, el incremento fue solo del 13,1% en Holanda y Grecia, y aún menos en Alemania, Bélgica y Francia.

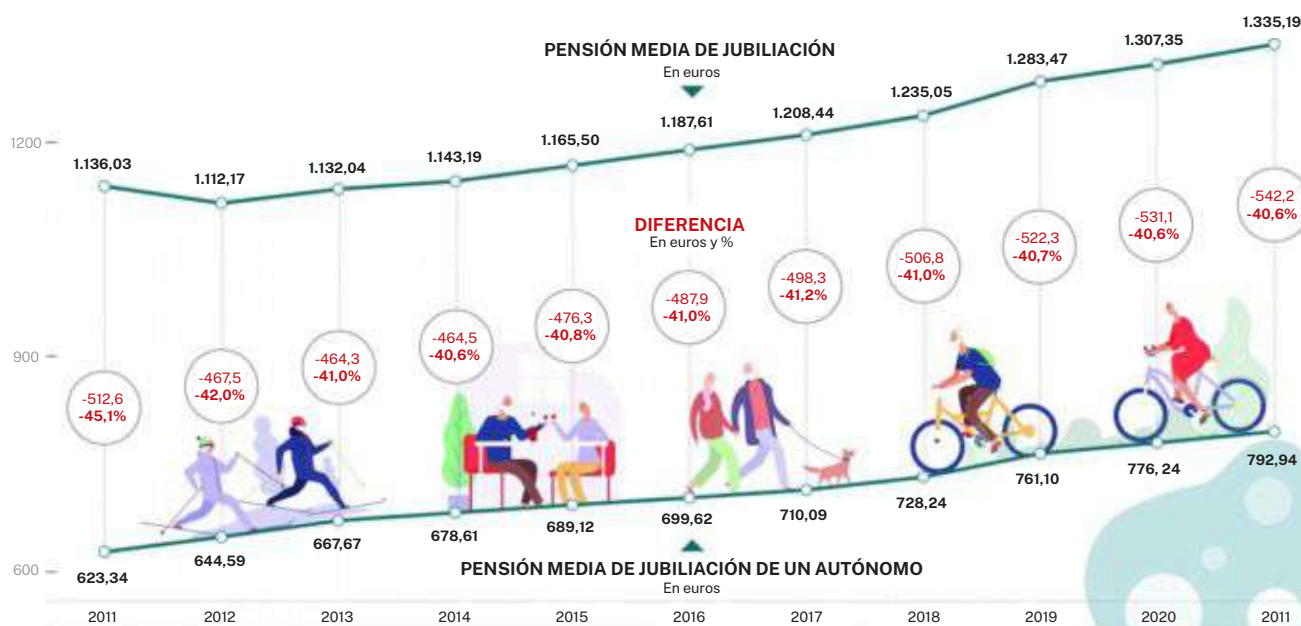
Sin embargo, este espectacular aumento del SMI no ha venido acompañado de un incremento similar de las cuantías de las contrataciones de las Administraciones públicas, de sus empresas y de sus organismos oficiales –cuya mayoría de la base de contratación se realiza con autónomos–, que continúan congelados y sin actualiza-

▶ **Más de 3,5 millones viven acuciados por las deudas, el incremento de costes y gastos, de cotizaciones, con más créditos que ayudas, bajo la precariedad estructural de su trabajo, con poca pensión y menos prestaciones**

ciones al menos desde 2018, y en algunos casos hay que remontarse más años atrás. Las asociaciones de autónomos al unísono (ATA, UPTA y Uatae) no cesan en reclamar al Ejecutivo que las Administraciones indexen la subida del SMI a los contratos públicos, tanto para los trabajadores por cuenta propia como para las pymes, que se ven igualmente afectadas. Decenas de miles de autónomos que tienen contratos con multitud de ayuntamientos y demás administraciones públicas prestan sus servicios de limpieza, recogida de residuos, jardinería, cuidado y dependencia o mantenimiento, entre otras, con las mismas condiciones en los contratos de prestación de servicios que antes de la subida, por lo que han sido ellos y no las instituciones públicas los que han tenido que asumir este incremento sobre los trabajadores que tienen contratados, acuciados ahora por la inflación.

Precisamente, esta presión de los precios desbocados ha puesto a este colectivo contra las cuerdas. Muchos no se habían recuperado aún de la pandemia y ahora han sido absorbidos por la espiral inflacionista –agravada el nuevo golpe que ha supuesto la guerra de Ucrania–. ATA reclama al Gobierno «una respuesta inmediata» para paliar la «insostenible» situación de los autónomos afectados por el alza de la energía, con «un plan ad hoc con ayudas específicas para el colectivo». La respuesta gubernamental ha sido un nuevo plan con más créditos ICO –pese que aún ni siquiera se ha ejecutado el anterior plan, del que sobraron alrededor de 3.000 millones, que han vuelto a las arcas de Hacienda– y menos ayudas directas.

«La escalada incontrolada de los precios afecta directamente a 1.100.000 autónomos, uno de cada tres. E indirectamente a todos. Es



insostenible. Muchos autónomos, que aún no se habían recuperado de la baja actividad en la pandemia reciben estos precios como la puntilla que les faltaba para tener que cerrar sus negocios», ha denunciado en infinidad de ocasiones Lorenzo Amor, presidente de ATA, que también ha cargado contra el nuevo sistema de cotización por ingresos reales que pretende poner en marcha el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá. Su intención, además del aumento de las cuotas y de la recaudación, es incrementar las pensiones de este colectivo, muy por debajo de la media de los trabajadores del Régimen General. Sin embargo, y según las cuentas de ATA, la reforma propuesta por el Gobierno «recortaría un 30% las prestaciones de los autónomos con menos ingresos». Para Amor, la propuesta de reforma del RETA, pese a los cambios realizados en la consiguientes propuestas «es inasumible, tiene afán recaudatorio, es más injusta que el sistema actual, genera desigualdades y es, en definitiva, una reforma que llevaría a los autónomos a la ruina y supondría el hachazo definitivo para muchos».

Nolo compartenasí desde UPTA. Su presidente, Eduardo Abad, cree que es la única salida para que el sistema de cotización «sea justo y equitativo, y se adapte a los ingresos

de cada autónomo. Que los que menos ganen coticen en medida a sus posibilidades y los que tienen ingresos superiores contribuyan en mayor medida». Entiende que así la cotización se elevaría sustancialmente y, así, también pensiones y prestaciones.

Lo que está claro es que la pensión media de jubilación del régimen de autónomos está 567 euros por debajo de la del general, una diferencia que recuerdan ha aumentado en los últimos años y que los representantes gubernamentales han presentado como principal razón para el cambio de sistema de cotización, con el que pretenden acabar con una de las principales brechas de desprotección. Según datos de la Seguridad Social, la pensión media de jubilación procedente del Régimen General es de 1.398,5 euros mensuales frente a los 831,16 euros de la de autónomos, una brecha de casi el 40% o esos 567,34 euros, situación es peor aún entre las mujeres. «Lo que deben hacer es destapar el límite impuesto a los mayores de 47 años, así sí que se incrementarían las pensiones», insiste Amor.

El RETA mantiene un crecimiento sostenido del número de afiliados tras sumar en marzo 7.878. Sin embargo, esta cifra es prácticamente la mitad del crecimiento registrado en marzo de 2021, cuando el

régimen de autónomos creció en 15.245 personas, el peor dato registrado desde el año 2013, sin contar marzo de 2020. En la misma línea, Abad recuerda en que sigue habiendo sectores «heridos de muerte», como el textil o el calzado porque «venden sus productos prácticamente al mismo precio que para la venta online para competir con la venta por internet, lo que les está llevando a la quiebra». Para Uatae, las cifras «no pueden

La escalada de precios torpedea directamente a 1.100.000 autónomos, uno de cada tres

El número de afiliados al RETA sumó en marzo 7.878 personas, el peor dato desde 2013

Las tres asociaciones reclaman el dinero devuelto del plan de ayudas directas. El Gobierno calla

hacernos olvidar la precariedad estructural en la que se realiza el trabajo por cuenta propia»

Las tres asociaciones reclaman que el dinero que quedó suspendido del plan de ayudas directas de la pandemia «esos 3.000 millones devueltos» se reutilicen ahora a través del plan de choque para apoyar a los «sectores más afectados, no como en el anterior, que en ningún momento fueron ayudas directas, sino subvenciones, ni tampoco se facilitó su acceso a autónomos y pequeños empresarios por culpa de la burocracia y el exceso de requisitos», recalca Amor.

En este contexto, los autónomos ven el futuro con incertidumbre. Según la última encuesta del Consejo General de los Colegios de Gestores Administrativos, publicada esta misma semana, casi el 90% ve el futuro con pesimismo; el 81% tiene mayores costes en este ejercicio; un 41% vende menos que el año anterior; el 42% se enfrentan a problemas de liquidez y el 97% pide una bajada de impuestos para salvar sus cuentas. En resumidas cuentas, ser autónomo es casi una heroicidad.

DIFERENCIA ENTRE UNA PENSIÓN* DE UNA MUJER AUTÓNOMA RESPECTO A UN AUTÓNOMO

	Euros	%
2011	-177,6	-25,29
2012	-186,8	-25,69
2013	-196,8	-26,11
2014	-202,3	-26,41
2015	-206,8	-26,59
2016	-210,2	-26,64
2017	-212,3	-26,54
2018	-216,4	-26,42
2019	-222,1	-26,01
2020	-224,7	-25,84
2021	-227,9	-25,68

Fuente: UPTA

(*) Pensión media por jubilación

